



**CAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



Municipal o mediante transferencia bancaria a la cuenta del municipio de Cautlancingo, Puebla.

Por lo expuesto, fundado y motivado es de resolverse y al efecto se;

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se condena al [REDACTED] ubicado en privada Uranga número doscientos cuarenta y siete, perteneciente al Municipio de Cautlancingo, Puebla, una multa de 355.0725 UMAS (Unidades de Medida y Actualización), y tomando en consideración que a partir de Febrero de Dos Mil Diecinueve cada una de las unidades mencionadas se calculó en 84.49, es por lo que realizando la operación aritmética de multiplicación resultan \$30,000.08 (Treinta Mil Pesos 08/100 m.n.), que deberán ser depositados en las cajas de la Presidencia Municipal o mediante transferencia bancaria a la cuenta del municipio de Cautlancingo, Puebla., por las razones expuestas en el considerando tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Una vez que la actual resolución haya causado ejecutoria y sean debidamente pagada la multa por la infracción cometida, se ordena levantar la medida de seguridad impuesta en diligencia de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, consistente en la suspensión de actividades y/o obra, hipótesis contemplada en la fracción I del numeral 225 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Puebla impuesta a criterio del personal de la Dirección de Desarrollo Urbano de Cautlancingo, Puebla.

**TERCERO.-** Se le hace saber al Representante Legal del [REDACTED] ubicado en privada Uranga número doscientos cuarenta y siete, perteneciente al Municipio de Cautlancingo, Puebla, que de encontrarse inconforme con la actual resolución, podrá promover el recurso de revisión administrativa, contemplado del artículo 233 al 244 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Puebla.



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Notifíquese.**

Así lo resolvió y firma **JUAN REYES RODELO** Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, asistido del Licenciado **JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE**, Director Jurídico del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla ante quién actúa.

**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.**

**JUAN REYES RODELO**

**DIRECTOR JURÍDICO**

**LIC. JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE**